

**UNION
CIVICA
RADICAL**

CÓRDOBA,

20 ABR 2018

VISTO: -----

La necesidad de renovar por vencimiento de sus mandatos a los miembros que integran los distintos órganos partidarios conforme las prescripciones de la Carta Orgánica Partidaria.

Y CONSIDERANDO: -----

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28°, inciso g de la Carta Orgánica Partidaria, es facultad del Comité Central de la Provincia realizar la convocatoria a elecciones internas. -----

ATENTO A ELLO, y en uso de sus atribuciones,

EL COMITÉ CENTRAL DE LA PROVINCIA

DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL

RESUELVE:

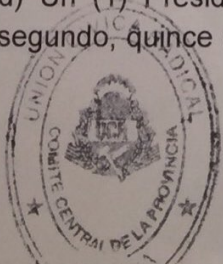
ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a los afiliados a la Unión Cívica Radical a los fines que concurran a emitir sus sufragios el día 22 de julio de 2018, en el horario de 08,00 a 18,00 horas para que por medio del voto directo, secreto y obligatorio elijan: -----

a) Cuatro (4) delegados titulares y dos (2) delegados suplentes al Comité Nacional, elegidos en la Provincia considerada como distrito único. -----

b) Veintiún (21) convencionales titulares y doce (12) convencionales suplentes a la Honorable Convención Nacional.

c) Congresales titulares, elegidos en cada uno de los Departamentos de la Provincia, en la proporción de uno (1) por cada cuatro mil (4000) afiliados o fracción no menor de mil quinientos (1500), e igual número de Congresales suplentes. Cada Departamento deberá tener por lo menos tres (3) congresales titulares y tres (3) congresales suplentes. -----

d) Un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente primero, un (1) Vicepresidente segundo, quince (15) Secretarios titulares y diez (10) Secretarios suplentes del



1
001 18

Dr. ALBERTO MARCOS ZAPIOLA
PRESIDENTE
Comité Central de la Pcia.
Unión Cívica Radical

Comité Central de la Provincia, elegidos en la Provincia considerada como distrito único. -----

e) Cinco (5) Miembros titulares y cinco (5) Miembros suplentes del Tribunal de Conducta, elegidos en la Provincia considerada como distrito único. -----

f) Tres (3) Miembros titulares y tres (3) Miembros suplentes del Tribunal de Cuentas, elegidos en la Provincia considerada como distrito único. -----

g) Un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente primero, un (1) Vicepresidente segundo, diez (10) Secretarios titulares y diez (10) Secretarios suplentes de los Comité Departamentales, elegidos en cada uno de los Departamentos. Cuando un Departamento tenga menos de cuatro mil (4000) afiliados, se elegirán un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, cinco (5) Secretarios titulares y cinco (5) Secretarios suplentes. -----

h) Un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente primero, un (1) Vicepresidente segundo, diez (10) Secretarios titulares y cinco (5) Secretarios suplentes de los Comité de Circuito, elegidos en cada uno de los Circuitos. Cuando un circuito tenga menos de trescientos (300) afiliados, se elegirán un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, cinco (5) Secretarios titulares y tres (3) Secretarios suplentes. -

i) Un Presidente, un Vicepresidente, cinco (5) Secretarios titulares y tres (3) Secretarios suplentes de los Comité de Subcircuito, elegidos en cada uno de los Subcircuitos con más de quinientos (500) afiliados. En caso que en el Subcircuito haya mas de ciento cincuenta (150) y hasta quinientos (500) afiliados, se elegirán un Presidente, un Vicepresidente, tres (3) Secretarios titulares y dos (2) Secretarios suplentes. -----

ARTÍCULO 2°.- FIJAR el cronograma para las elecciones internas convocadas en el artículo 1° de la presente, como se detalla continuación: -----

1) Jueves 24 de Mayo de 2018 - 20 horas. Vencimiento del plazo para solicitar al Comité Central de la Provincia el reconocimiento de núcleos internos. -----

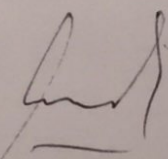
2) Sábado 2 de Junio de 2018 - 20 horas. Vencimiento del plazo para solicitar al Comité Central el reconocimiento de alianzas de núcleos internos. -----

3) Martes 12 de Junio de 2018 - 20 horas. Vencimiento del plazo para presentar listas de candidatos. Éste acto se podrá realizar en forma electrónica conforme el procedimiento que asegura la autenticidad de las presentaciones y que en todos los casos necesitará la ratificación de las mismas por ante la Junta Electoral Partidaria por parte de los apoderados de los nucleamientos internos en forma personal en los términos y forma que establezca la Junta Electoral Partidaria.-----



2

001 18


Dr. ALBERTO MARCOS ZAPIOLA
PRESIDENTE
Comite Central de la Pcia.
Unión Cívica Radical

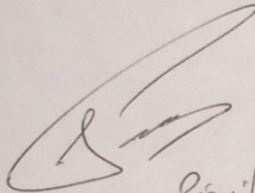
4) Las demás instancias del proceso electoral hasta el día del acto eleccionario serán establecidas por la Junta Electoral Partidaria, de conformidad con las disposiciones de la COP.

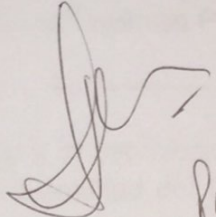
5) Domingo 22 de Julio de 2018 – 8 a 18 horas. Elecciones internas. -----

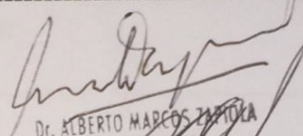
ARTÍCULO 3°.- LA conformación del padrón electoral a utilizar en la elección se regirá por las previsiones de los artículos 85 inciso a, 89, 91 y concordantes de la Carta Orgánica Partidaria. -----

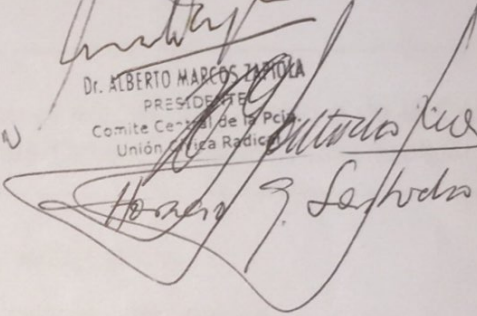
ARTÍCULO 4°.- PUBLÍQUESE, dése a los apoderados partidarios y a la Junta Electoral, comuníquese al Juzgado Federal con Competencia Electoral, al Juzgado Electoral Provincial y al Comité Nacional de la Unión Cívica Radical; cumplido, archívese. -----

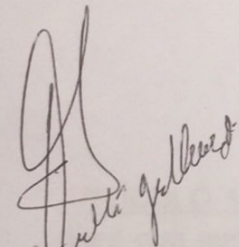
001 18

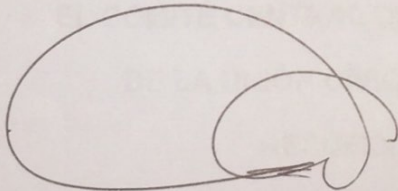

Sergio Piquillern

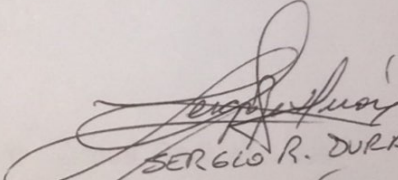

Lilia A. Pabón

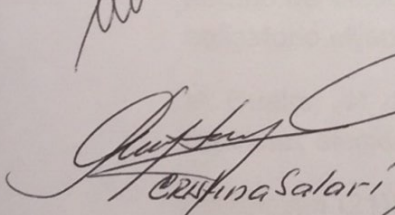

Dr. ALBERTO MARCOS ZAPATA
PRESIDENTE
Comité Central de la Pcia.
Unión Cívica Radical

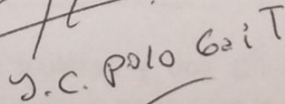

Horacio S. La Hoz

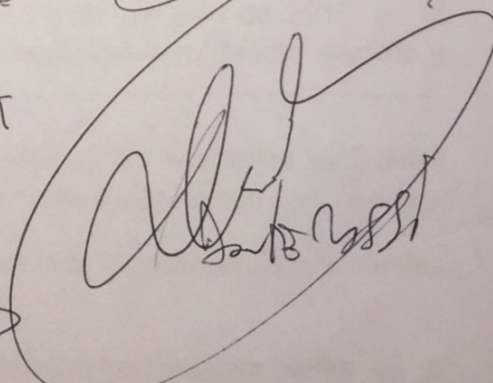

Aminda G. Gallardo

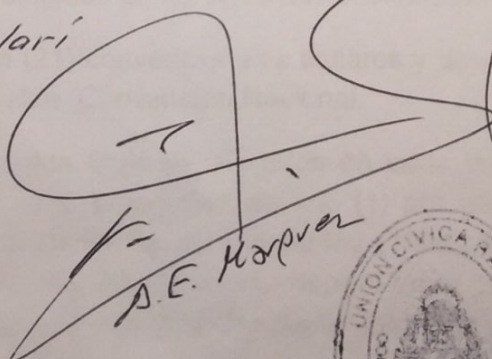

Gustavo Carrara


SERGIO R. DURAN

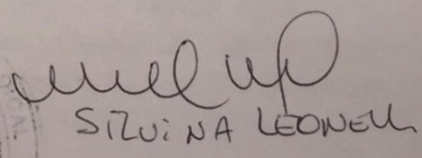

Cristina Salari


J.C. Polo Gait


Alberto Rossi


A.E. Kasper




SILVANA LEONELLI

001 18